RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LOS EXPEDIENTES REFERENCIADOS A CONTINUACIÓN

EXPTE: DEL 001/2019/23/UP AL 011/2019/23/UP
TITULO: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE USO PUBLICO EN EL PARQUE NATURAL SIERRAS CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO/MULTICRITERIO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Con fecha 15 de enero de 2019 se dicta Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén por la se acuerda el inicio del expediente de licitación para la concesión administrativa de dominio público para la gestión y explotación de equipamientos de uso público en el Parque Natural Sierras Cazorla, Segura y las Villas, modificada por Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganaderia, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 9 de octubre de 2020 (expedientes del 001/2019/23/UP al 011/2019/23/UP),

Con fecha 27 de febrero de 2020, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia, la licitación del procedimiento abierto de adjudicación para la gestión y explotación de los equipamientos correspondientes a los expedientes referenciados con anterioridad, , de conformidad con lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), así como en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas las 14 horas del día 20 de marzo de 2020.

Dicho otorgamiento, en atención a lo dispuesto en los artículos 92.1 y 96.3 de la LPAP, ha de efectuarse previa licitación, observando las reglas de publicidad y concurrencia competitiva, declarándose aplicables con carácter subsidiario las prescripciones que a tal respecto contiene la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público.

De conformidad con la Cláusula Segunda de los distintos Pliegos de Licitación que rigen dichos equipamientos establecidos en los expedientes anteriormente citados, se establece que en cuanto al régimen jurídico serán de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En los artículos 122 y 124 de la citada Ley se establece la obligatoriedad de que los Pliegos Cláusulas Administrativas (en esta licitación Pliegos de Licitación) y los Pliegos de Prescripciones Técnicas particulares (en nuestra licitación Pliegos de Condiciones Técnicas) deben de estar aprobados por el órgano de contratación.

Como consecuencia de lo anteriormente citado y en base a lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganaderia, Pesca y Desarrollo (BOJA n° 14 de febrero), del Decreto 26/2020, de 24 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	13/03/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64oxu725IN7X4XPm7TEF4eZoJJFcg2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n°40 de 27 de febrero) y en virtud de las competencias delegadas reguladas en la Orden de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganaderia, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA n° 106, 5 de junio de 2019).

RESUELVO

Primero.- Aprobar los Pliegos de Licitación de todos los equipamientos de uso público así descritos en los expediente desde 001/2019/23/UP al 011/2019/23/UP.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas de todos los equipamientos de uso público así descritos en los expediente desde 001/2019/23/UP al 011/2019/23/UP.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Soledad Aranda Martínez

C/ Doctor Eduardo García-Triviño López nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 36 88 00